www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias y sistemáticas, integrantes del ejército nacional realizan señalamientos, actos de pillaje y amenazas en contra de integrante de la Asociación Indígena "Avelino Ul", el Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Toribio

Jueves 25 de septiembre de 2014

Resguardo indígena de Tacueyo, vereda Santo Domingo, finca La Corea, cerca de las 6:00 de la mañana, un grupo de Militares llegan a la vivienda del ciudadano indígena RICARDO UMENZA. En el lugar el grupo de Militares le pide al señor UMENZA que les vendiera una marrana de las cuales el cría en la finca que administra.

El señor UMENZA les dije que no podía pues era la única que tenía y con dicho animal iba hacer cría pues de dichas crías son las que les sirven para solventarse y velar por el bienestar de su hogar. Luego el grupo de militares se retiraron del lugar.

Viernes 26 de septiembre de 2014

En horas de la mañana el señor RICARDO UMENZA, se levanta y se dirige a alimentar la marrana de su propiedad (aquella que los Militares querían comprar) y la encuentra apuñaleada (con cortadas de arma blanca en el cuerpo del animal).

En horas de la noche mientras el señor UMENZA estaba cuidando la marrana, un grupo de militares entraron a su casa de habitación y le robaron la remesa, el queso y la panela dejándolo sin con que alimentarse.

Sábado 27 de septiembre de 2014

Ante tal situación, en horas de la mañana el señor RICARDO UMENZA decide acudir a las instalaciones del cabildo indígena al cual pertenece, y estando en las instalaciones del Cabildo ubicadas en el centro poblado de Tacueyo, cerca de las 12:00 del mediodía, un grupo de militares, llegan a la finca Corea e ingresan a su hogar.

En el lugar, el grupo de Militares le preguntan a la esposa del señor UMENZA, “donde esta Ricardo, ese sapo que lo vamos a matar”. Luego le dijeron a su esposa que si no se iban inmediatamente en la noche les llagaban.

La esposa del señor UMENZA asustada y llorando coge a su hijo y con su mama sale desesperada a buscar un teléfono a la vereda vecina para llamar e informar de lo sucedido.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DEL DIRIGENTE INDIGENA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES.

SEÑALANDO, que:

RICARDO UMENZA, en la actualidad es integrante de la Asociación Indígena Avelino Ul, y es integrante del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA** y en particular al Brigadier General MARIO AUGUSTO VALENCIA, comandante de la III División del Ejército, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), cometidas por integrantes de las fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de RICARDO UMENZA y demás integrantes de la Asociación Indígena "Avelino Ul" del Municipio de Toribio, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de RICARDO UMENZA y demás integrantes de la Asociación Indígena "Avelino Ul" del Municipio de Toribio, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones policiales del Estado Colombiano..
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACION DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de RICARDO UMENZA y demás integrantes de la Asociación Indígena "Avelino Ul" del Municipio de Toribio, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones policiales del Estado Colombiano..
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad

física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de RICARDO UMENZA y demás integrantes de la Asociación Indígena “Avelino Ul” del Municipio de Toribio, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones policiales del Estado Colombiano..

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

13 DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com **LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.**